Firmado digitalmente por CHAVEZ CHAVARRY Juan Carlos FAU 20514964778 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 19.04.2023 17:43:26 -05:00

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

Surquillo, 19 de Abril del 2023

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000044-2023-OGA/INEN

INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS

REPÚBLICA DEL PERÚ

VISTOS:

El Memorando N° 002-2023-CS/AS N°046-2022-INEN-2 emitido por el presidente del Comité de Selección a cargo de la Adjudicación Simplificada N° 046-2022-INEN - segunda convocatoria, para la "Adquisición de Dispositivos Médicos Sutura Ácido Poliglactin 3/0 C/A 1/2 Circulo Redonda 26 MM X 70 CM y Sutura Ácido Poliglactin 1/0 C/A 1/2 Circulo Redonda 36.4 MM X 70 CM"**,** el Memorando N° 001356-2023-OGA/INEN emitido por la Oficina General de Administración y el Informe Nº 495-2023-OAJ/INEN emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 28748, crea como Organismo Público Descentralizado al Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía económica, financiera, administrativa y normativa, adscrito al sector Salud, constituyendo Pliego Presupuestal, calificado como Organismo Público Ejecutor en concordancia con la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, el Decreto Supremo N° 034-2008-PCM y sus modificatorias;

Que, con Decreto Supremo N° 001-2007-SA, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones-ROF, del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas - INEN, estableciéndose su competencia, funciones generales y estructura orgánica del Instituto, así como las funciones de sus diferentes Órganos y Unidades Orgánicas;

Que, mediante el Texto Único Ordenado de la Ley Nº 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo Nº 082-2019-EF (en adelante TUO de la LCE) y, el Reglamento de la citada Ley, aprobado por Decreto Supremo Nº 344-2018-EF (en adelante el Reglamento), y sus modificatorias y disposiciones normativas complementarias, se regula el marco legal aplicable a las contrataciones de bienes, servicios y obras por las Entidades del Sector Público;

Que, en los numerales 47.1 y 47.4 del artículo 47° del Reglamento, señala que: "Los documentos del procedimiento de selección son las bases, (…), y; los documentos del procedimiento de selección son visados en todas sus páginas por los integrantes del comité de selección o el órgano de las contrataciones, según corresponda, y son aprobados por el funcionario competente de acuerdo a las normas de organización interna de la Entidad";

Que, el artículo 48 del Reglamento establece las condiciones mínimas que deben contener los documentos del procedimiento;

Que, mediante Resolución Administrativa N° 000339-2022-OGA/INEN, de fecha 18 de octubre de 2022, se aprobó el expediente de contratación del procedimiento de selección, Adjudicación Simplificada Nº 046-2022-INEN "Adquisición de Dispositivos Médicos Sutura Acido Poliglactin 3/0 C/A 1/2 Circulo Redonda 26 MM X 70 CM y Sutura Ácido Poliglactin 1/0 C/A 1/2 Circulo Redonda 36.4 MM X 70 CM", y se designó el comité de selección respectivo;

Firmado digitalmente por OSNAYO VILLALTA Abad FAU 20514964778 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 19.04.2023 11:00:55 -05:00

Firmado digitalmente por SANCHEZ DAMIAN Edy Omar FAU 20514964778 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 19.04.2023 10:53:08 -05:00

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://sgd.inen.sld.pe:8181/verifica/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **PAEMEYT**

Mediante Acta de Desierto de fecha 13 de enero de 2023, el Comité de Selección a cargo de la ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 046-2022-INEN declaró desierto el citado procedimiento de selección, al haber considerado que no existen ofertas válidas;

Mediante Memorando N° 002-2023-CS/AS N° 046-2022-INEN 2 de fecha 17 de abril de 2023, el presidente del Comité de Selección de la ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 046-2022-INEN solicita al director general de la Oficina General de Administración la aprobación de las Bases, a efectos de la segunda convocatoria;

Que, con el Memorando de vistos, la Oficina General de Administración remite a la Oficina de Asesoría Jurídica el proyecto de Bases y un proyecto de resolución, conjuntamente con el expediente administrativo de la Adjudicación Simplificada Nº 046-2022-INEN- Segunda Convocatoria "Adquisición de Dispositivos Médicos Sutura Acido Poliglactin 3/0 C/A 1/2 Circulo Redonda 26 MM X 70 CM y Sutura Ácido Poliglactin 1/0 C/A 1/2 Circulo Redonda 36.4 MM X 70 CM" para su revisión y visado;

Que, por su parte, la Oficina de Asesoría Jurídica mediante el documento de vistos, opina que el Comité de Selección ha cumplido con lo dispuesto en los artículos 47 y 48 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado;

Que, en consecuencia, resulta necesario expedir el acto resolutivo que apruebe las Bases de la Adjudicación Simplificada Nº 046-2022-INEN- Segunda Convocatoria;

Con el visto bueno de la Oficina de Logística y de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas - INEN;

En uso de las facultades delegadas mediante Resolución Jefatural Nº 00445-2022-J/INEN, así como por lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley Nº 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo Nº 082-2019-EF y, el Reglamento de la citada Ley, aprobado por Decreto Supremo Nº 344-2018-EF y sus modificatorias.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR las Bases del procedimiento de selección de la Adjudicación Simplificada Nº 046-2022-INEN - Segunda Convocatoria, para la "Adquisición de Dispositivos Médicos Sutura Acido Poliglactin 3/0 C/A 1/2 Circulo Redonda 26 MM X 70 CM y Sutura Ácido Poliglactin 1/0 C/A 1/2 Circulo Redonda 36.4 MM X 70 CM", las mismas que forman parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - EXHÓRTESE al Comité de Selección, a convocar, conducir y ejecutar el precitado procedimiento de selección, con estricta sujeción a la normativa de contrataciones del Estado.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Oficina de Comunicaciones la publicación de la presente Resolución en la Plataforma Digital Única del Estado Peruano (www.gob.pe), y en el Portal Institucional del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas (www.inen.sld.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

Firmado digitalmente

JUAN CARLOS CHAVEZ CHAVARRY
Director General de la Oficina General de Administración

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://sgd.inen.sld.pe:8181/verifica/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **PAEMEYT**